



## Edicto

### REPARTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, acordó aprobar la concesión de subvenciones a Asociaciones correspondientes al año 2023. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.5 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a Asociaciones, se procede a la publicación del extracto del acuerdo adoptado, para general conocimiento:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar la distribución de las Ayudas a las asociaciones para la anualidad 2023 de conformidad con la propuesta emitida por el órgano instructor en fecha 9 de abril de 2024 y ratificada por la Mesa de Subvenciones, órgano colegiado del procedimiento, en fecha 2 de mayo de 2024, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal y que se concretan de la forma siguiente:*

*Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.*

*Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.*

*Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:*

*Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.*

*Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:*

*0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.*

*1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.*

*Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.*

*Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355271267342324 en <https://sede.aspe.es>





Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.

Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.

Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.

Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.

Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.

Los resultados de la valoración y la correspondiente distribución de ayudas quedan expuestos en el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN /N.I.F.	ACTIVIDAD / PRESUPUESTO	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2023/6-APS	AMP AMPA CEIP EL CASTILLO / G03602711	Fiestas, convivencias, talleres, almuerzos sanos / 3.558,12€	66,60%	2.369,60 €
2	2023/9-APS	AMPA IES VILLA DE ASPE / G53456539	Viajes, convivencia, desayuno saludable / 4.942,90€	32,96%	1.629,10 €
3	2023/10-APS	PROTEGE GATOS / G54901517	Control zoonosis, gestión captura y cadáveres, información / 3.340,92€	37,36%	1.248,27 €
4	2023/11-APS	AMPA CEIP DR. CALATAYUD / G03551652	Fiestas, talleres, excursiones, concurso, convivencia / 9.653,02	27,84%	2.686,96 €
5	2023/12-APS	AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO / G03370046	Talleres, fiestas, viajes, convivencias, concursos / 6.453,31€	41,64%	2.686,96 €
6	2023/13-APS	ADDAR / G53539813	Viajes, senderismo, convivencia / 4.945,00€	54,34%	2.686,96 €
7	2023/14-APS	AMIGOS CAMINO DE SANTIAGO / G42592279	Realización etapas Camino de la Lana, información y credenciales / 1.100,00€	69,24%	761,66 €
8	2023/15-APS	CLUB DE LECTURA TÉ CON TAGORE /	Viaje visita cultural a Lorca / 1.471,50€	75,00%	1.103,63 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355271267342324 en <https://sede.aspe.es>





		G54162425			
9	2023/16-APS	CULTURAL LA JIRA / G03942521	Fiesta, talleres, concurso, convivencia / 6.100,00€	49,18%	3.000,00 €
10	2023/17-APS	AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES / G53148383	Charlas-talleres, fiestas, viajes culturales / 4.439€	51,00%	2.263,82 €
11	2023/18-APS	AMPA COLEGIO VIRGEN DE LAS NIEVES / G03703345	Talleres, convivencia, fiestas /13.525 €	16,74%	2.263,82 €
12	2023/19-APS	AMPA IES LA NIA / G03767084	Excursiones, convivencia, talleres /13.500€	12,07%	1.629,10 €
13	2023/20-APS	FIBROASPE / G54791520	Talleres manualidades /1,300€	30,92%	401,99 €
14	2023/21-APS	AMPA CEIP LA SERRANICA / G03649290	fiestas, convivencia, almuerzo sano, talleres, excursiones / 6.630€	40,53%	2.686,96 €
15	2023/22-APS	AMPA CEIP LA PALOMA / G03720083	Convivencia, concursos, fiestas, talleres / 5.376,12€	48,01%	2.581,17 €

“

**CONVOCATORIA:** Decreto de Alcaldía, nº. 2023002356 de 16 de noviembre de 2023, publicado en el BOPA. nº 223, de 21 de noviembre de 2023.

**FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:** Concesión de ayudas económicas a entidades y asociaciones con la finalidad de promover y apoyar las acciones y actividades que propicien la participación de los ciudadanos, mejoren la calidad de vida y promuevan el conocimiento y desarrollo de Aspe a través de actuaciones formativas, artísticas y socioculturales.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 07/92400/48000, “Subv. Asociacionismo y Participación Ciudadana”.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 14/06/2024 Hora: 12:35:14

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355271267342324 en <https://sede.aspe.es>

